

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2026, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 19 de febrero de 2026, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2026/10** y título **“UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3)”**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Lengua Valenciana	Lengua Inglesa	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
CANÓS PUENTE, NURIA	11,5	16	5	3	x	9,5	45

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Lengua Valenciana	Lengua Inglesa	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA	12	6	x	1	x	9	28
PUCHE PÉREZ, PAULA	11	5	1	x	x	8	25
FERRAGUD FERRAGUD, ROSER	5,5	5,5	3	1	x	7,5	22,5
ORTIZ BAGAN, ELENA	10	0,5	3	3	x	5,5	22

Tercero: Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fisabio.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2026/10 POR LA QUE SE PUBLICA:****2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
Solicitud nº1	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A+B", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº5	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº6	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A+B", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº8	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº10	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A+B", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº12	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A+B", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº13	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº14	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A+B", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº16	No cumple con el mínimo en la puntuación solicitada en el apartado "A+B", tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº17	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.